



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
O.T.

EXPTE. 5394/2025
AAV-AC

ANUNCIO

(Resultado de la mesa de valoración- Adjudicación de ventorrillos y puestos similares en las fiestas de Los Cocoteros)

Por la presente y en relación con la Adjudicación de suelo destinado a la instalación de ventorrillos y puestos similares en las fiestas de Los Cocoteros, tengo a bien anunciar que la Mesa de Valoración en sesión pública celebrada el día 18/07/2025, ha acordado lo siguiente:

PROPUESTA FINAL DE LA MESA DE VALORACIÓN

1.- Resultado final de la clasificación de las ofertas de ventorrillos de 6 x 2 m:

Nº (1)	Nombre Adjudicatario	DNI/CIF adjudicatario	Puntuación Total	Oferta económica
1	Arturo Santa Santana	42.....N	75	251

Lista de Reserva:

No hay lista de reserva pues solo se presenta una solicitud.

Sexto.- El titular de la solicitud de la autorización de razón propuesto como adjudicatario de esta según el orden de clasificación general de las ofertas, además de lo dispuesto en el apartado anterior y en base al artículo 24.1 de la Ordenanza Municipal, deberá abonar la Oferta Económica propuesta en su solicitud, así como las tasas correspondientes, como dispone el artículo 17.2 a) de la Ordenanza Municipal, en el **plazo de tres días contados a partir del día siguiente al de la publicación** de la presente propuesta de la mesa de valoración, en la cuenta que el Ayuntamiento de Tegui se tiene abierta en la entidad bancaria **CAIXABANK ES80 2100 9157 4813 0007 5456**. Las tasas municipales por ocupación de suelo serán las siguientes, según la ordenanza fiscal nº 7 de ocupación de suelo, vuelo y subsuelo de uso público local: El hecho imponible nº iv) la instalación de puestos, barracas, casetas de venta, espectáculos o atracciones, la tarifa en Los Cocoteros es de 0,49€ x día x m², es decir, 0,49 x 11 días x 12 m² = 64,68 euros.

El no hacer efectivo el pago en el plazo estipulado, tiene los efectos de entender que el solicitante renuncia a la autorización interesada y por tanto a la ocupación del ventorrillo o puesto correspondiente, conforme al artículo 24.3 de la Ordenanza Municipal.

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta Ver firma	Fecha: 22-07-2025 12:52:07	
Código Seguro de Verificación (CSV): F9B7065AD61C8C7AB1091002E2F1F6AB Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/home/validador/F9B7065AD61C8C7AB1091002E2F1F6AB			
Fecha de sellado electrónico: 22-07-2025 12:52:18 Ver sello - 1/2 - Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2025 12:22:19			



AYUNTAMIENTO DE TEGUISE
LANZAROTE
O.T.

EXPTE. 5394/2025
AAV-AC

En virtud de lo dispuesto en el artículo 22.1 de la Ordenanza Reguladora, una vez publicado el presente anuncio, los adjudicatarios dispondrán de tres (3) días para abonar el canon de explotación u oferta económica y la tasa por utilización o aprovechamiento del dominio público que corresponda, a la que se refiere el título VIII de esta ordenanza. Dicho plazo se computará a partir del día siguiente a la publicación.

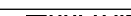
Teguiise, a la fecha de la firma electrónica.

LA ALCALDESA PRESIDENTA,

Olivia Duque Pérez

C/. Santo Domingo, 1 Tlfno 928 84 50 01 – 35530 VILLA DE TEGUISE

Página 2 de 2

Firmado por:	OLIVIA DUQUE PÉREZ - Alcaldesa Presidenta	Fecha: 22-07-2025 12:52:07	
Código Seguro de Verificación (CSV): F9B7065AD61C8C7AB1091002E2F1F6AB			
Comprobación CSV: https://sede.teguise.es/home/validador/F9B7065AD61C8C7AB1091002E2F1F6AB			
Fecha de sellado electrónico: 22-07-2025 12:52:18 - 2/2 - Fecha de emisión de esta copia: 23-07-2025 12:22:19			